

1617

Marcos Paz,

Visto

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N° 45/2012.

18 ABR 2023

Considerando

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita la declaración de interés municipal a las Jornadas de Capacitación en Alfabetización en Medios y Tecnologías de la Información a cargo de Enacom, el día 21 de Abril del corriente año, en el Paseo Cultural de nuestro distrito.

Que los talleres están destinados a estudiantes de secundaria, personas mayores, trabajadores de prensa y comunicación de nuestra comunidad.

Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;**Decreta**

Artículo N° 1: Declárese de Interés Municipal a las Jornadas de Capacitación en Alfabetización en Medios y Tecnología de la Información a cargo de Enacom, que se dictará el 21 de Abril del corriente año, como así también los eventos que en consecuencia se realicen.

Artículo N° 2: De forma.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURITICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. MARÍA CAROL DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1617 Año 2023 Folio 2180